

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2625 *Aprobación inicial modificación Base 28ª. Asignaciones e indemnizaciones a los miembros de la corporación.*

Edicto

Por el Pleno de la Corporación municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, se adoptó acuerdo inicial de modificación del anterior acuerdo plenario de fecha 29/6/2015, y de la Base de Ejecución 28ª bis, en relación con la asignación a los grupos políticos municipales y a la asignación por asistencia a órganos colegiados de los miembros de la corporación.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en el negociado e Intervención, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torreperogil, a 01 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.